



**ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES – INTER**

**POLÍTICA DE PLANEACIÓN,
EJECUCIÓN Y CONTROL
PRESUPUESTAL**



Ratificada mediante Acuerdo 01-2 del 27 de febrero del 2020 – Asamblea – Escuela Internacional de Estudios Superiores – Inter.


Política de Planeación, Ejecución y Control Presupuestal

La Gestión de los recursos financieros en Inter se realizará con el firme propósito de lograr eficiencia a partir de los ingresos derivados de su quehacer, tanto operacional como no operacional; entendidos estos como los obtenidos por el ejercicio de las funciones sustantivas de la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano, toda vez que son los ámbitos de desempeño que promueven sus estatutos y vocación de servicio, sin que se dé ninguna discriminación para la una o la otra; así como todos los ingresos que se deriven de proyectos, servicios y alianzas que enriquezcan el acervo institucional.

Su distribución se realizará con base en el modelo de desarrollo que le oriente de acuerdo con cada momento histórico y en todo caso se procurará siempre por enaltecer los principios institucionales, enmarcados por una actuación transparente, objetiva, austera y alineada a las metas previstas. Para ello sus directivas establecerán los lineamientos y mecanismos que permitan la elaboración del presupuesto, su seguimiento, control y ajuste en la medida que las circunstancias así lo requieran o ellos en su buen proceder así lo estimen.

Condiciones generales para asignación de presupuesto



1. **Inter** elabora el presupuesto anualmente durante el mes de octubre.
2. El presupuesto institucional es presentado por la Rectoría y Secretaria General para ser aprobado en sesión ordinaria de la Asamblea.
3. La Coordinación Administrativa y Financiera es el área responsable de la consolidación de los ingresos, costos y gastos del presupuesto, así como la presentación a la Secretaria General y la Rectoría para revisión y ajustes.
4. Los recursos de funcionamiento e inversión deberán garantizar el cumplimiento de la misión institucional y el fortalecimiento de las funciones misionales: formación, investigación y proyección social.
5. El presupuesto anual deberá contener los gastos de funcionamiento e inversión por programa
6. La Coordinación Administrativa y Financiera realizará el seguimiento de la ejecución presupuestal de manera mensual incluyendo ingresos, costos y

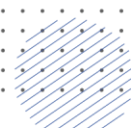


gastos y trimestralmente realiza un informe a la Secretaria General y Rectoría del avance y ejecución.

7. Los ajustes o reasignaciones a presupuesto se realizan cuando se observe desviaciones importantes o existan procesos o actividades no tenidos en cuenta, para ello deben ser presentados por la Rectoría a la Secretaria General con los soportes respectivos para su posterior aprobación.

Criterios de elaboración y asignación

1. La proyección de estudiantes es elaborada por el Coordinador Académico junto con la Rectoría, tomando en cuenta la tendencia del último año respecto al ingreso de estudiantes al primer semestre, así como la población total de los programas de educación superior vigentes y cifras de deserción de acuerdo con el informe del análisis de cifras institucionales.
 2. La proyección de ingresos operacionales por matriculas académicas se realiza en función de la proyección de estudiantes y el valor de derechos pecuniarios aprobados para cada vigencia.
 3. Los ingresos financieros no operacionales son cuantificados y proyectados por la Coordinación Administrativa y Financiera.
 4. El presupuesto de gasto del personal docente se basa en la proyección que hace la Coordinación Académica bajo los criterios de asignación académica y es responsabilidad de la Coordinación Administrativa y Financiera.
 5. Los Gastos de Personal Administrativo son proyectados conjuntamente por Rectoría, la Secretaria General, la Coordinación Administrativa y Financiera teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de **Inter**.
 6. Los rubros de gastos generales como impuestos, arrendamientos, seguros, servicios, gastos legales, mantenimientos y adecuaciones, útiles y papelería y gastos financieros son presupuestados con base en las ejecuciones históricas por la Coordinación Administrativa y Financiera.
 7. La Coordinación Académica, Rectoría y la Coordinación Administrativa y Financiera, presentan sus necesidades presupuestales teniendo en cuenta los requerimientos de cada Programa, con el fin de garantizar el desarrollo de las funciones misionales.
 8. **Inter**, destina el 3% de los ingresos brutos para gastos e inversión anuales de Bienestar.
 9. Para la estimación de ingresos y gastos en relación con el sector externo y
- 
- 



proyección social se toma como base la información histórica a partir de las estrategias de educación continuada, egresados, relaciones interinstitucionales, prácticas y pasantías y prestación de servicios de extensión.

10. Todo reasignación presupuestal, que en el transcurso del año sea necesario para el cumplimiento de las metas, deberá estar debidamente justificado y ser previamente aprobados por Rectoría y Secretaria General.